

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
seis id. id. . . . . 10  
Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
seis id. id. . . . . 12'50  
Número suelto. . . . . 0'25

Boletín



Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 402

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## CIRCULAR

Debiendo dar principio desde el viernes próximo 15 del actual, y en los días sucesivos á excepción de los jueves á las dieciséis horas de los mismos, los ejercicios de tiro al blanco con cañón, los segundos tenientes alumnos de quinto año, y en el campo de Escuelas Prácticas, se anuncia al público para evitar incidentes desagradables.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Alcaldes de los pueblos inmediatos y demás autoridades, á fin de evitar cualquier incidente que pudiera sobreenvenir.

Segovia 14 de Marzo de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 403

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## GANADERÍA.—CIRCULAR

La Asociación general de Ganaderos del reino ha sido encargada por el art. 1.º del Real decreto de 22 de Febrero último, de repartir la cantidad consignada en el presupuesto vigente del Ministerio de Fomento, para los concursos de ganados que se celebran en España, durante el presente año, y que por su importancia y condiciones sean dignos del apoyo oficial.

Lo que hago saber á las Corporaciones y demás entidades de esta provincia, por si acordasen verificar algún concurso de ganados durante el presente año, en cuyo caso podrían acudir á la expresada asociación en solicitud de subvención ó premios; advirtiéndoles que en este caso deberán dirigir la petición antes del 20 de Abril próximo, acompañando programas, reglamento y demás antecedentes que permitan apreciar el caracter del concurso que se proyecte.

Segovia 14 de Marzo de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 399

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## SECCIÓN DE FOMENTO

## Minas

D. Angel Gómez Inguanzo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que á virtud de comunicación dirigida á este Gobierno por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañada de certificación expedida por el oficial de la clase de segundos de la Administración de Hacienda, de la que resulta que por dicha oficina se sigue expediente contra la Sociedad "La Unión", dueña de la mina de plomo titulada "Fuen-cisla", sita en término de San Ildefonso, en esta provincia, por hallarse en descubierto en el pago del cánón de superficie correspondiente á todo el año de 1906, importante 360 pesetas, he dictado providencia con esta fecha, ordenando la caducidad de dicha mina, por no haberse cumplido con lo establecido en el párrafo 1.º del art. 94 del reglamento general para el régimen de minería.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conoci-

miento del interesado y demás efectos legales.

Segovia 14 de Marzo de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 400

D. Angel Gómez Inguanzo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que á virtud de comunicación dirigida á este Gobierno por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia acompañada de certificación expedida por el oficial de la clase de segundos de la Administración de Hacienda, de la que resulta que por dicha oficina se sigue expediente contra la Sociedad "La Unión", dueña de la mina de plomo titulada "Fortuna", sita en término de Palazuelos, en esta provincia, por hallarse en descubierto en el pago del cánón de superficie correspondiente á todo el año de 1906, importante 180 pesetas, he dictado providencia con esta fecha ordenando la caducidad de dicha mina, por no haberse cumplido con lo establecido en el párrafo 1.º del art. 94 del reglamento general para el régimen de minería.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado y demás efectos legales.

Segovia 14 de Marzo de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 401

D. Angel Gómez Inguanzo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que á virtud de comunicación dirigida por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañada de certificación expedida por el oficial de la clase de segundos de la Administración de Hacienda, de la que resulta que por dicha oficina se sigue expediente contra la Sociedad "La Unión",

dueña de la mina de plomo titulada "Purita", sita en término de San Ildefonso y Palazuelos, en esta provincia, por hallarse en descubierto en el pago del cánón de superficie correspondiente á todo el año de 1906, importante 180 pesetas; he dictado providencia con esta fecha ordenando la caducidad de dicha mina, por no haberse cumplido con lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 94 del reglamento general para el régimen de minería.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado y demás efectos legales.

Segovia 14 de Marzo de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 398

Por Real orden del Ilmo. señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio, han sido declarados nulos los expedientes de registros de minas tituladas "Natalia", núm. 310 y "Natalia", núm. 311, situadas en término de Hontoria.

Lo que se publica en este periódico oficial en armonía con lo dispuesto en la vigente legislación de Minería.

Segovia 13 de Marzo de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 397

Por Real orden del Ilmo. señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio, se ha resuelto anular todo lo actuado en el expediente de la Mina titulada "Natalia", núm. 309, de registro con posterioridad á la presentación de la carta de pago del depósito constituido por el Registrador para responder de los gastos de demarcación.

Segovia 14 de Marzo de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

## UNIVERSIDAD CENTRAL

## PRIMERA ENSEÑANZA.—CONCURSO ÚNICO

RELACIÓN por orden de circunstancias legales de preferencia de los Maestros aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para proveer las plazas de Maestro de las Escuelas públicas de la provincia de Segovia, correspondiente á aquéllas de las que fueron anunciadas en el Boletín oficial de la misma de 24 de Septiembre último.

## Maestros con servicios en propiedad

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad — Pesetas	SUELDO computable — Pesetas	Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios			OBSERVACIONES
				AÑOS	MESES	DÍAS	
1	D. Antonio Gómez y Córdoba.....	625	625	37	5	5	Se le propone para la Escuela de Olombrada.
2	José Mazagatos de Marcos.....	625	625	21	11	15	Se le propone para la Escuela de Cerezo de Arriba.
3	Juan Soria Sainz.....	625	625	21	>	8	Adjudicadas las que solicita.
4	Miguel Borrigo y Riesco.....	625	625	20	11	26	Adjudicada la que solicita.
5	Gordiano Francisco Antón.....	625	625	20	11	21	Idem.
6	Frutos Valverde y Alonso.....	625	625	20	10	16	Idem.
7	Victoriano Peña y Cuéllar.....	625	625	19	9	21	Se le propone para la Escuela de Cuevas de Provanco.
8	Mannel Emilio Mejías Balsera.....	625	625	6	9	15	No id. p. la de Labajos por no corresponder á su esposa D.ª María Píñela Miguel, la de niños de ese pueblo que también es suya.
9	Florencio Gómez Rodríguez.....	625	625	6	5	1	Se le propone para la Escuela de Moral.
10	Tomás García Campo.....	625	625	6	5	1	Se le propone para la Escuela de Labajos.
11	Mariano Gutiérrez Navas.....	625	625	6	4	16	Se le propone para la Escuela de Aldealengna de Pedraza.
12	Ricardo Cuesta y Rodrigo.....	625	625	6	4	10	Se le propone para la Escuela de Urneñas.
13	Paulino Triviños y López.....	625	625	6	4	4	Adjudicadas las que solicita.
14	Vicente Rodrigo López.....	625	625	6	3	26	Idem.
15	José Garrido Hernández.....	625	625	1	1	3	Propuesto para plaza en la provincia de Ciudad Real.
16	Pedro Verdugo y Minguela.....	550	500	24	3	23	Idem.
17	Francisco Yusta García.....	550	500	13	2	25	Idem.
18	Antonio García y Fernández.....	500	500	12	6	14	Idem.
19	Pedro Sanz y Páez.....	550	500	7	7	9	Idem.
20	Juan Franco Revilla.....	500	500	6	9	29	Se le propone para la Escuela de Bercimuel.
21	Macario Quiroga Rodríguez.....	500	500	6	5	9	Se le propone para la Escuela de Etreros.
22	Eusebio de la Iglesia Sanz.....	500	500	6	5	1	Adjudicadas las que solicita.
23	Mateo Casla y Benito.....	500	500	6	4	14	Idem.
24	José García González.....	500	500	6	4	12	Idem.
25	Santiago Sebastián Casado.....	500	500	6	4	13	Idem.
26	Mannel Perez y Cerezo.....	500	500	6	4	16	Se le propone para la Escuela de Navares de las Cuevas.
27	Juan Encinas y Rodríguez.....	500	500	6	4	8	Se le propone para la Escuela de Montuenga.
28	Luis Sanz y Caero.....	500	500	6	4	5	Adjudicadas las que solicita.
29	Félix Martín García.....	500	500	6	3	6	Se le propone para la Escuela de Velilla.
30	Pedro Benito y Berzal.....	500	500	3	8	20	Adjudicadas las que solicita.
31	Angel Otero y Arribas.....	500	500	2	8	24	Se le propone para la Escuela de Villar de Sobrepeña.
32	Manuel de la Puerta y Lafuente.....	500	500	2	8	21	Se le propone para la Escuela de Basardilla.
33	Rufino Míguez de Miguel.....	500	500	1	11	4	Adjudicada la que solicita.
34	Pablo Domingo Manso.....	500	500	1	10	29	Se le propone para la Escuela de Remondo.
35	Telesforo Martín y Martín.....	500	500	1	8	22	Adjudicadas las que solicita.
36	Narciso Duque y Sisi.....	500	500	1	8	2	Se le propone para la Escuela de Santo Domingo de Pirón.
37	Gervasio Alfredo Escolar y Pérez.....	500	500	1	7	18	Adjudicadas las que solicita.
38	Juan Valle y Garrido.....	500	500	1	7	2	Idem.
39	Francisco Jiménez Proy.....	500	500	1	6	13	Idem.
40	Narciso López y Solares.....	500	500	1	6	4	Idem.
41	Tomás de Agueda y Signero.....	500	500	1	6	4	Se le propone para la Escuela de Riagnas de San Bartolomé.
42	Dionisio Vecino y Pescador.....	500	500	1	2	2	Adjudicadas las que solicita.
43	Evaristo Sánchez y Alcalde.....	500	500	1	>	6	Se le propone para la Escuela de Chatún.
44	Francisco Nieto Ferrándiz.....	500	500	>	11	10	Propuesto para plaza de la provincia de Cuenca.
45	Cándido Villas y Esteban.....	500	500	>	8	4	Adjudicadas las que solicita.
46	Mariano Galicia y Vara.....	500	500	>	5	5	Idem.
47	Isidro Jimeno y López.....	500	500	>	5	4	Se le propone para la Escuela de Parral.
48	Santiago del Bosque de la Iglesia.....	500	500	>	5	4	Adjudicadas las que solicita.
49	Guillermo Sandalio Martín-Ramo Cordura.....	500	500	>	4	25	Idem.
50	Juan Ruiz y Pérez.....	500	500	>	3	10	Se le propone para la Escuela de Pajarejos.
51	Santiago Hernanz y Lércar.....	500	500	>	3	4	Se le propone para la Escuela de Villaseca.
52	Mariano Bartolomé Aragonés.....	250	500	>	3	4	Se le propone para la Escuela de Rebollo.
53	Arsenio de la Vega y Ferrero.....	250	500	>	3	4	Se le propone para la Escuela de Sotillo.
54	Pedro Horcajo y Merino.....	500	500	>	>	23	Adjudicadas todas las plazas vacantes.

## Maestros con servicios interinos

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Totalidad de servicios interinos			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
55	D. Maximiliano Sanz Juárez.....	5	2	4	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
56	Antonio Navarro y Rodríguez.....	3	3	25	Idem.
57	Bernabé Clemente López.....	3	2	7	Idem.
58	Julián Martínez Solana.....	2	9	11	Idem.
59	José Vaquerizo Banet.....	2	8	27	Idem.
60	Pedro Rodríguez del Oso.....	2	7	14	Idem.
61	Mariano Martínez y Martínez.....	2	6	29	Idem.

62	D. Victoriano Torremocha y Aguado.....	2	6	24	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
63	José Damil Rodríguez Hernández.....	2	5	9	Idem.
64	Bernardino Gómez Monsegút.....	2	4	9	Idem.
65	Wenceslao Piquero y García.....	2	4	6	Idem.
66	Juan Pérez y Serna.....	2	3	26	Idem.
67	Julián Béjar y Hernández.....	2	2	11	Idem.
68	Gabriel Marinas y Granda.....	2	1	18	Idem.
69	José Escobar y Pérez.....	2	1	10	Idem.
70	Lauro Brin y Caballero.....	2	>	4	Idem.
71	José Andrés Domínguez y López.....	1	11	27	Idem.
72	Mariano Sancha Sacristán.....	1	10	26	Idem.
73	Juan de Mata Andrés Sánchez del Real.....	1	10	14	Idem.
74	Pablo Moreno Llorente.....	1	10	>	Idem.
75	Miguel Arranz Alonso.....	1	9	13	Idem.
76	Pío Arturo García Hernández.....	1	8	1	Idem.
77	Marcos Andrés Arribas.....	1	7	22	Idem.
78	Agustín Núñez y Fraile.....	1	6	13	Idem.
79	Felipe de Pablos y Domingo.....	1	4	15	Idem.
80	Basilio Gil Marinas.....	>	11	29	Idem.
81	Manuel Reguera y Villalobos.....	>	11	21	Idem.
82	Emilio Casado García.....	>	10	13	Idem.
83	Evaristo Yébenes y Ramos.....	>	8	>	Idem.

Aspirantes excluidos

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Andrés García Yagüe.....	Excluido por no acreditar que posee título profesional.
Antonio Herrera González.....	Excluido por haber remitido su instancia pasado el plazo de admisión al concurso.
Hilario Galindo García.....	Excluido por no acompañar justificante de su conducta no estando en el servicio activo de la enseñanza.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término, no se admitirá ninguna.  
Madrid 6 de Marzo de 1907.—El Rector, R. Conde.

Núm. 404  
Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario, y con el fin de que se pueda cumplir lo determinado en el art. 69 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, he dispuesto que los señores Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos á que pertenecen las escuelas públicas de asistencia mixta, anunciadas á concurso único en el Boletín oficial de la provincia, núm. 25, correspondiente al día 27 de Febrero último, remitan con urgencia á esta Sección, las respectivas actas, manifestando si el nombramiento para la provisión en propiedad de dichas escuelas prefieren que recaiga en Maestro ó Maestra.

Segovia 14 de Marzo de 1907.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Jefe de la Sección, Augusto López Bueso.

Núm. 393  
CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA  
Septima inspección.—Distrito forestal de Segovia  
Subasta

El día 10 de Abril próximo, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Mata de Cuéllar, tendrá lugar la subasta de 61'090 metros cúbicos de leña de ramaje, procedentes de las copas de pinos que han de cortarse por el rematante de los productos, según proyecto de Ordenación, en el monte núm. 32, denominado

“Común de Torre y Jaramiela”, perteneciente á la Comunidad de Cuéllar, tasados en 61'09 pesetas, tipo para la subasta, cuyo aprovechamiento se verificará con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, que se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Mata de Cuéllar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.  
Segovia 10 de Marzo de 1907.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 395  
Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

Don José Martínez Chamarro, Tesorero de Hacienda de esta provincia. Hago saber: Que el Recaudador de Contribuciones de la Zona de San Ildefonso, D. Ventura García, en virtud de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien nombrar auxiliar para llevar á efecto el servicio recaudatorio en la zona de su cargo, á D. José Hernández.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, judiciales y Registradores de la propiedad de dicho partido, á los efectos del art. 19 de la Instrucción antes mencionada.

Segovia 13 de Marzo de 1907.—El Tesorero de Hacienda, José Martínez.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de

1877, comprensivas de susindividuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Núm. 302  
Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela  
CONCEJALES

D. Martín Sanz Melero  
Nicolás Carravilla Melero  
Angel Melero Paez  
Domingo Parra Melero  
Andrés Parra Carravilla  
Mariano Carravilla Melero

CONTRIBUYENTES  
D. Narciso Paez Melero  
Gregorio Carravilla Melero  
Antonio Melero Parra  
Feliciano Carravilla Cornejo  
Miguel Melero Peña  
Miguel Serrano Plaza  
Ignacio Melero Parra  
Prudencio Velazquez Abad  
Mariano Melero Sanz  
Pablo Perlado Melero  
Luis Peña García  
Juan Sanz Melero  
Policarpo Parra Hernando  
Antonio Bartolomé Carravilla  
Mariano Melero Abad  
Pascual Melero Sanz  
Sergio Parra Melero  
Donoso Melero Parra  
Mariano Parra Abad  
Sergio Parra Sanz  
Santiago Carravilla Hernando  
Felix Parra Carravilla  
Agustín Melero Hernando  
Benito de Domingo Sacristán

Aldeanueva de la Serrezuela 1.º de Marzo de 1907.—El Alcalde, Martín Sanz.

Núm. 303  
Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla  
CONCEJALES

D. Francisco de la Mata Velasco  
Alejandro Ramos Pascual  
Dionisio Sanjuan Gonzalez  
Elias Tanarro Gonzalez  
Vicente Masedo Llorente  
Manuel Garcia Pascual

CONTRIBUYENTES  
D. Angel Alonso Merino  
Eulogio Hernanz Sanjuan  
Gregorio Gonzalez Martin  
Eusebio Masedo Benito  
Liborio Matesanz Mayoral  
Francisco Mayoral Gonzalez  
Juan Mayoral Sanchez  
Saturnino Mayoral Sanjuan  
Sebero Sanjuan Mayoral  
Cesareo Matesanz Mayoral  
Anastasio Sanjuan Gonzalez  
Ignacio Sanjuan Martin  
Manuel Sanjuan Martin  
Maximino Mayoral Gonzalez  
Antonino Gonzalez Mata  
Frutos Garcia Sanjuan  
Juan Francisco Gonzalez Garcia  
Juan Gonzalez Garcia  
Manuel Garcia Hernanz  
Manuel Garcia Benito  
Pablo Garcia Matesanz  
Pedro Garcia Sanjuan  
Vicente Garcia Matesanz  
Benito Gonzalez Martin

Ventosilla y Tejadilla 21 de Enero de 1907.—El Secretario, Anastasio Sanjuan.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Mata.

Núm. 304  
Ayuntamiento de Prádena  
CONCEJALES

D. Martín Matesanz Matesanz  
Salustiano Vega Hernanz  
Rafael Martín Sanz  
Fermin Vega Casado  
Vicente Sanjuan Hernando  
Antonio Alvaro Benito  
Segundo Martín y Martín

Cesáreo de la Paz  
Pantaleon Martin Alvaro

## CONTRIBUYENTES

D. Julian Sanz Matesanz  
Julian Matesanz y Matesanz  
Gerbasio Martin Heras  
Benigno Gutierrez Gomez  
José Benito Alvaro  
Cecilio Sanz Lopez  
Epifanio Matesanz y Matesanz  
Angel Gomez Mayoral  
Gregorio Sanz Moreno  
Lorenzo Martin Matesanz  
Francisco Sanz Garcia  
José Martin Moreno  
Doroteo Sanjuan Ramos  
Juan Pedro de la Mata  
Valentin Gil Aliende  
Antonio Garcia Yagüe  
Enrique Matesanz Alvaro  
Tomás Sanz Garcia  
Cándido Martin-Sanjuan  
Blas Sanz Lopez  
Eusebio Sanz Lopez  
Juan Benito Alvaro

Vicente Matesanz Moreno  
Bibiano Sanz Matesanz  
Raimundo Gomez Garcia  
Doroteo Martin y Martin

Antonio Sanz Lopez (mayor)  
Cayo Martin Matesanz  
Felipe Martin y Martin  
Angel Sanz y Sanz  
Nicolás Sanz Martin  
José Sanz Gomez  
Eugenio Muncio Garcia  
Silverio Gomez Mayoral  
Matias Muncio Martin  
Mariano Matesanz Mayoral

Prádena 4 de Marzo de 1907.—El  
Alcalde, Martin Matesanz.—El Secre-  
tario, Enrique Matesanz.

## Núm. 315

*Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo*

## CONCEJALES

D. Dámaso Benito y Benito  
Benito Sanz Abad  
Pedro Alvaro Garcia  
Eustaquio Perlado Guijarro  
Benigno Martin Gil  
Rafael Izquierdo Alonso

## CONTRIBUYENTES

D. Pedro Sanz Agraz  
Santiago del Cura Gil  
Eusebio Martin Izquierdo  
Tomás Martin Izquierdo  
Demetrio Mayor Benito  
Raimundo Sanz Agraz  
Fausto Agraz del Cura  
Vicente del Cura Gil  
Lorenzo Benito y Benito  
Miguel Sanz del Cura  
Eusebio del Cura Cristobal  
Martin Sanz del Cura  
Juan Sanz Agraz  
Leodegario Benito Hernamperez  
Juan Fernandez Izquierdo  
Sandalio Baciero Perlado  
Lorenzo Sanz y Sanz  
Juan Guijarro del Cura  
Pedro Perlado Iglesias  
Carlos Abad Garcia  
Tiburcio Calleja Martin  
Pio Benito Hernamperez  
Juan Arranz Benito  
Gregorio Guijarro del Cura

Valdevacas de Montejo 5 de Marzo  
de 1907.—Santiago del Cura, Secreta-  
rio.—V.º B.º: El Alcalde, Dámaso Be-  
nito.

## Núm. 316

*Ayuntamiento de Chatún*

## CONCEJALES

D. Florencio Sancho Alonso  
Dionisio del Rio Ruano  
Mariano Narros Escolar  
Galo Sancho y Sancho  
Anselmo Sancho Garcia  
Agustin Frias Gomez

## CONTRIBUYENTES

D. Anacleto Muñoz Ortega  
Frutos Muñoz Ortega  
Marcos Polo Vega  
Pedro Alonso Calvo  
Dionisio Muñoz y Muñoz  
Cándido Sancho Garcia  
Vicente Alvarez del Rio  
Castor de Santos Herranz  
Isidoro Sancho Magdaleno  
Bernardino Muñoz Ortega  
Julian Sancho Abad  
Mateo Garcia del Rio  
Casimiro Santamaria Antonio  
Sebastian Arranz Sanz  
Santiago Alvarez Nieto  
Santiago Sancho Abad  
Melchor Garcia Muñoz  
Francisco Galindo Laguna  
Tomás Maroto de Pedro  
Cesareo Sancho Alonso  
Juan Ortega Izquierdo  
Lucio Maroto Calvo  
Venancio del Rio Sanz  
Leon Sancho Nieto

Chatún 10 de Febrero de 1907.—  
El Alcalde, Florentino Sancho.

## Núm. 317

*Ayuntamiento de Sequera de Fresno*

## CONCEJALES

D. Cirilo Alonso y Alonso  
Cayetano Gutierrez Delgado  
José Santamaria Carnicero  
Fermin Benito de Benito  
Gerónimo Gutierrez Martin  
Roque Delgado Sanz

## CONTRIBUYENTES

D. Anselmo Calvo Yagüe  
Antonio Fernandez Martin  
Angel Dominguez Arranz  
Alejandro Martin Barahona  
Doroteo Condado Benito  
Esteban Condado Benito  
Fermin Garcia Guijarro  
Florentin Martin Gutierrez  
Florencio Delgado Gutierrez  
Gerónimo Espeso Lopez  
Gumersindo Sanz Gutierrez  
Julian Illana Bahon  
Julian Martin Roman  
Juan Sanz Calvo  
José Martin y Martin  
Luis Garcia Calvo  
Mariano Garcia y Garcia  
Manuel Garcia Martin  
Mariano Montes Clemente  
Miguel Martin Sanz  
Marcos Condado Gutierrez  
Manuel Asenjo Martin  
Remigio Illana Barrio  
Vicente Delgado Gutierrez

Sequera de Fresno 4 de Marzo de  
1907.—El Alcalde, Cirilo Alonso.

## Núm. 318

*Ayuntamiento de Villaverde de Montejo*

## CONCEJALES

D. Benito Catalina Francos  
Felix Garcia Armendariz  
Felix Cano Gutierrez  
Miguel Mayor Gil  
Francisco Garcia Armendariz  
Benito Agraz del Cura

## CONTRIBUYENTES

D. Fabian Garcia Garcia  
Manuel Mayor Gil  
Santiago Olalla Armendariz  
Basilio Garcia Orcajo  
Agustin Garcia Borreguero  
Felipe del Cura Garcia  
Felix Agraz Martin  
Leonardo Mayor Gil  
Mariano Gonzalez Guijarro  
Gerónimo Mayor Gil  
Manuel Martin Torres  
Juan Martin Provencio  
Juan Armendariz Garcia  
Pedro Moral Francos  
Anselmo Armendariz Garcia

Mariano Mayor Agraz  
Victor Mayor Armendariz  
Cayetano Guijarro del Cura  
Galo Agraz Martin  
Juan del Cura Benito  
Santiago Isidoro Fernandez  
Pedro Isidoro Fernandez  
Frutos Iglesias Armendariz  
Nicasio Antón Martin

Villaverde de Montejo 5 de Marzo  
de 1907.—Toribio Martin, Secretario.  
—V.º B.º: El Alcalde, Benito Catalina.

## Núm. 319

*Ayuntamiento de Becerril*

## CONCEJALES

D. Tiburcio Encinas Bermejo  
José Bermejo Garcia  
Wenceslao Beltran Torres  
Esteban Bermejo Bribiesca  
Rosendo Martin Gonzalez  
Simón Medina Serrano

## CONTRIBUYENTES

D. Eustaquio Bahon Bermejo  
Melchor Arranz Grado  
Martin Torres Cerezo  
Francisco Arranz Grado  
Mariano Crespo Arranz  
Antonio Gonzalez Arranz  
Miguel Arranz Gonzalez  
Telesforo Medina Gonzalez  
Pedro Bermejo Bribiesca  
Pedro Arranz Bermejo  
Raimundo Medina Serrano  
Dionisio Marquez Arranz  
Clemente Bermejo Medina  
Juan Bermejo Bribiesca  
Pantaleon Teresa Marina  
Juan Torres Torres  
José Arranz Bermejo  
Valentin Martin Gonzalez  
Policarpo Medina Gonzalez  
Román Crespo Arranz  
Cirilo Sanz Torres  
Hermenegildo Martin  
Pedro Fernandez Bahon  
Julio Macarrón Montejo

Becerril 20 de Febrero de 1907.—  
El Alcalde, Tiburcio Encinas.—El Se-  
cretario, Pedro Fernandez.

## Núm. 320

*Ayuntamiento de Duruelo*

## CONCEJALES

D. Manuel Gonzalez Martin  
Victoriano de Lucas Asenjo  
Feliciano de las Heras Gomez  
Juan Martin Mayoral  
Marcelino Benito Ortega  
Leon Sanz Morato

## CONTRIBUYENTES

D. Manuel Cristobal Lobo  
José Pascual Gonzalez  
Benito de Frutos  
Domingo Montero  
Celestino Sanjuan  
Pedro Sanjuan  
Marcelino Moreno  
Miguel Burgos  
Agustin de Lucas  
Felipe Hernanz  
Pedro Sanz Santa Maria  
Toribio Antona  
Valentin de Lucas  
Narciso de Lucas  
Vicente Sanz  
Santos Muncio  
Martin Garcia  
Pedro Martin  
José Blanco  
Mateo Sanjuan  
Pedro Sanjuan  
José Martin  
Paulino Gomez  
Moisés Pardilla

Duruelo 5 de Marzo de 1907.—El  
Alcalde, P. O., Justo Asenjo.

*Ayuntamiento de Hontoria*

## CONCEJALES

D. Manuel Matesanz de Diego  
Julian del Álamo Cañas  
Victoriano Matesanz de Frutos  
Valentin Perez Alguacil  
Francisco Yagüe de Frutos  
Lino Fernandez Gonzalez

## CONTRIBUYENTES

D. Calixto Matesanz de Frutos  
Antonio Hernando Bincón  
Pablo Isabel Matesanz  
Francisco Pascual Cañas  
Angel de Frutos Sanz  
José Rodriguez Martin  
Gabriel Pascual Bincón  
Martin Matesanz Nogales  
Serapio Pascual Miguel  
Juan Matesanz Gonzalez  
Pedro Mingorria de Andrés  
Tomás Pascual Mateos  
Pedro Matesanz Rueda  
Mariano Pascual Mateos  
Pedro Rueda Berrocal  
Paulino Escolar Llorente  
Leandro Torrejón Diaz  
Eustaquio Barrero Nogales  
Felix Fernandez Pascual  
Gregorio Nogales Álamo  
Victor Prieto Barba  
Manuel Rueda Matesanz  
Frutos Sastre Garcia  
Zoilo del Álamo Cañas

Hontoria 6 de Marzo de 1907.—El  
Alcalde, Manuel Matesanz.—El Secre-  
tario, Tomás Pascual.

## Núm. 331

*Alcaldía de Melque de Cercos*

Para que la Junta pericial de este  
pueblo pueda con acierto formar el  
acta de recuento general de ganadería  
que ha de servir de base a la riqueza  
pecuaria para el año de 1908, se hace  
preciso que todo vecino que haya  
sufrido alteración en dicha riqueza,  
presente sus relaciones duplicadas en  
la Secretaría de este Ayuntamiento, en  
término de quince días, a contar desde  
la inserción de este anuncio en el *Bo-  
letín oficial* de la provincia.

Melque 9 de Marzo de 1907.—El  
Alcalde, Juan del Pozo.

## Núm. 338

*Alcaldía de Fuentepeyayo*

No habiendo comparecido al acto  
de la clasificación y declaración de  
soldados, el mozo número 14 del actual  
reemplazo, Moisés González Martin,  
natural de esta villa, hijo de Cayetano  
y de Tiburcia, se le cita por medio  
de la presente, para que el día dieci-  
siete del corriente y hora de las diez  
de la mañana, se presente en esta Casa  
Consistorial con el objeto de ser tallado  
y reconocido; y a exponer los motivos  
que tenga para eximirse del servicio  
militar; pues de no hacerlo así, se le  
instruirá el expediente de prófugo.

Fuentepeyayo 11 de Marzo de 1907.  
—El Alcalde, Pedro Diez.

## PÓSITOS

Medidas ponderales.—Balanzas,  
Básculas, Pesas y Romanas.

Plaza de Santa Eulalia, 9 y 10

CERRAJERO MECÁNICO

SEGOVIA

IMPRENTA PROVINCIAL